



**“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”**

**ADENDA O ENMIENDA PARA MODIFICACIÓN DE PLIEGO**  
**COMPARACIÓN DE PRECIOS**  
**SIUBEN-CCC-CP-2019-0003**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES**  
**OFICINAS REGIONALES Y LA OFICINA PRINCIPAL.**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), se hace de conocimiento la rectificación de especificaciones técnicas plasmadas en los pliegos de condiciones para el proceso de referencia SIUBEN-CCC-CP-2019-0003 para la contratación de servicios de combustible para diferentes oficinas regionales y la oficina principal.

Esta información de hace de conocimiento público a todos los proveedores interesado en este proceso de acuerdo a la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación Núm. 543-12.

Una vez verificado el pliego de condiciones y las consultas realizadas por los interesados notificados hasta el momento, se realizan las siguientes aclaraciones a las especificaciones técnicas antes solicitadas.

Las especificaciones técnicas de los servicios plasmados en el pliego de condiciones del referido concurso SIUBEN-CCC-CP-2019-0003 en lo adelante deberán leerse como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DE BIENES	
Detalle Tipo de Combustibles	Valor Total
Gasolina y/o Gasoil Consumo Oficina Principal.	3,100,000.00
Gasoil (Suministro A domicilio) Consumo Plantas Eléctricas	300,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,400,000.00</b>
<b><u>Requerimientos del Concurso:</u></b>	
a) El Sistema Único de Beneficiarios, adquirirá de manera exclusiva al adjudicatario o adjudicatarios el consumo de combustible bajo las modalidades de tickets. Los tickets a ser entregados por el Proveedor deben	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

denominaciones de 100, 500, 1000 y 2000.

- b) Las ubicaciones de las estaciones de combustible deberán estar diseminadas en todo el territorio nacional (disponibilidad en las 31 provincias incluyendo el Distrito Nacional); también serán consideradas las empresas o consorcios que ofrezcan mayor cobertura a nivel de provincias con estaciones que puedan abastecer nuestras oficinas regionales, según su ubicación; así como también, bajo la modalidad del suministro de combustible a domicilio transportada en camiones, para uso de la planta eléctrica de la oficina Principal en la Dirección Av. Jonh F. Kennedy No. 38.
- c) Los Oferentes/Proponentes deberán incluir un listado por provincias de las estaciones de combustible indicando: Nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y correo electrónico.
- d) Debe indicar el monto equivalente al porcentaje de descuento.

La institución se reserva el derecho de descalificar las propuestas que no cumplan con lo solicitado en todo nuestro pliego de condiciones específicas.

Nos reservamos el derecho como institución de adjudicar a un solo proveedor o a varios, según cumplan con los requisitos solicitados.

Criterios	Puntuación		
Permiso vigente de operación otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio	Conforme	/	No
Experiencia mínima de más de 5 años de manipulación de combustible y en el suministro a domicilio de combustible.	Conforme	/	No
Las estaciones de combustible diseminadas en todo el territorio nacional, tomando en consideración disponibilidad en las 10 provincias regionales del SIUBEN (Ver lista), así como también, bajo la modalidad del suministro de combustible a domicilio transportada en camiones, para uso de la planta eléctrica de la oficina Principal en la Dirección Av. Jonh F. Kennedy No. 38.	Conforme	/	No
Camiones disponibles para el suministro de combustibles a domicilio, adecuadamente equipados (Gasoil).	Conforme	/	No
Centros de acopio de combustibles en las principales provincias del país (Tanques para almacenamiento, etc.).	Conforme	/	No

Nota: Se tomará en cuenta aquellas empresas o consorcios que presenten mayor cobertura a nivel de provincias.

### C) Criterios de Evaluación de la Propuesta económica

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A.W.', 'J.C.', and 'J.B.']*

En virtud de que los precios de los combustibles son establecidos por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, resultando, por lo general, en un precio estándar, la adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya oferta en términos generales, considerando el suministro de combustibles a domicilio, represente el menor costo total para SIUBEN, y que sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, conforme al Principio de Eficiencia, establecido en el Art.3, de la Ley Núm. 340-06, y su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06, el cual dispone que: "se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

Lista de oficinas regionales:

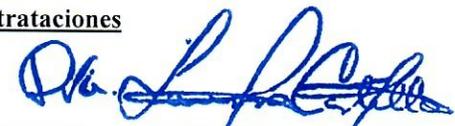
- 1- Oficina Principal y Oficina Regional Distrito.
- 2- Oficina Regional Santo Domingo.
- 3- Oficina Regional Santo Domingo, Santo Domingo Este.
- 4- Oficina Regional Central, La Vega.
- 5- Oficina Regional Norcentral, Santiago.
- 6- Oficina Regional Noroeste, Mao Valverde.
- 7- Oficina Regional Nordeste, San Francisco de Macorís.
- 8- Oficina Regional Este, San Pedro de Macorís
- 9- Oficina Regional Valdesia, San Cristóbal.
- 10- Oficina Regional El Valle, San Juan de la Maguana.
- 11- Oficina Regional Enriquillo, Barahona.

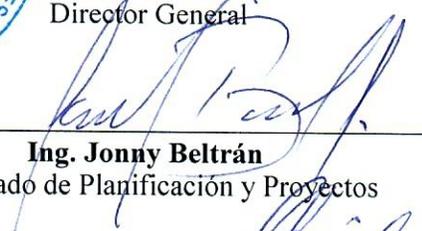
Dado en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana en fecha diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).



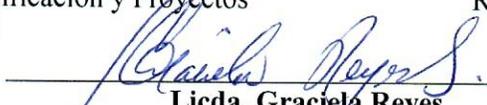
**Comité de Compras y Contrataciones**

  
\_\_\_\_\_  
**Héctor Medina Disla**  
Director General

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Larissa Castillo**  
Consultora Jurídica Vicepresidencia / GCPS

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Jonny Beltrán**  
Encargado de Planificación y Proyectos

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Alba Aquino**  
Responsable de la OAI

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Graciela Reyes**  
En representación de la Directora Financiera